



COMUNICADO PÚBLICO

AL SR. PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
AL RECTOR DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
AL DIRECTOR DEL CENPAT-CONICET
A LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT – UTN
A LOS DIRECTORES DE ESQUEL/CHUBUT/PATAGONIA SUR - INTA

Los Equipos Directivos de todos los Institutos que conformamos el Sistema de Educación Superior en la provincia de Chubut manifestamos públicamente nuestro apoyo y nos sumamos al posicionamiento asumido por las demás instituciones del sistema académico-científico-tecnológico, en relación al proyecto de ley 128/20 "Desarrollo industrial minero metalífero sustentable de la Provincia de Chubut", solicitando además el retiro y no tratamiento de la Ley de Zonificación.

Tal como ya lo han expresado la Universidad Nacional de la Patagonia (UNPSJB) la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Chubut (UTN-FRCH), el Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agrícola (INTA): "no hemos sido convocados de manera formal a realizar nuestro aporte y a participar de la discusión, ya sea en el seno del poder ejecutivo, o en el marco de su tratamiento parlamentario".

Desde las instituciones que integramos estamos capacitados para aportar conocimientos en relación a un Desarrollo Territorial Sustentable que además de una matriz productiva ampliamente diversificada sustentable y sostenible, contemple la dimensión educativa y consecuentemente, una planificación integral, integrada y democrática de la oferta formativa de profesionales, ya sean docentes o técnicos.

En este sentido, ratificamos a la educación y el conocimiento como un bien público y como un derecho personal y social a ser garantizados por el Estado mediante sus políticas públicas, tal como lo establece la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Considerando que nuestras instituciones cubren un amplio rango geográfico provincial, se verá con mayor claridad la conveniencia de contar con nuestro aporte, máxime si se tiene en cuenta que poseemos inserción territorial en el área de interés del presente proyecto de Ley.

Por lo tanto, con el espíritu de trabajar eficiente y colaborativamente, proponemos sumar sinergias entre todas las instituciones y organismos que conformamos el sistema educativo, académico, científico y tecnológico de Chubut.

Institutos de Educación Superior de la Provincia de Chubut:

ISFD N° 801, sede Trelew



- ISFD N° 802**, sede Comodoro Rivadavia, con Anexos en Sarmiento, Río o
- ISFD N° 803**, sede Puerto Madryn
- ISFD N° 804**, sede Esquel, El Maiten y Trevelin
- ISFDA N° 805**, sedes Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Gaiman y 28 de Julio
- ISFDA N° 806**, sede Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 807**, sede Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 808**, sedes Trelew y Gaiman
- ISFD N° 809**, sedes Esquel y José de San Martín
- ISFDA N° 810**, sede Comodoro Rivadavia
- ISET N° 812**, Comodoro Rivadavia, Trelew y Cholila
- ISFD N° 813**, sedes Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Cholila
- ISFDA N° 814**, sedes Lago Puelo y El Hoyo
- ISET N° 815**, sede Esquel
- ISFD N° 816**, sede Rawson
- IESA N° 818**, sede Esquel